



DECRETO ALCALDICIO N° 00362

PUCHUNCAVÍ, 26 FEB. 2021

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** La necesidad de contar con un "Monitor/a Taller de Gimnasia Rítmica", dirigido para todas aquellas personas que deseen potenciar la vida saludable y deportiva; Decreto Alcaldicio N° 170 de fecha 29.01.2021, que Aprueba Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 4009-6-L121; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre compras Contratación Pública en vigencia; Decreto Alcaldicio N° 1589, de 14.12.2019, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N° 121 de fecha 31.01.2020, que aprueba la Subrogancia del Director de Administración y Finanzas de esta Municipalidad; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Señora Alcaldesa; Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República y; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

**CONSIDERANDO:**

El Informe de Evaluación a Licitación Pública ID 4009-6-L121, realizado por la comisión evaluadora con fecha 15 de febrero de 2021.

**DECRETO**

- 1) **DEJESE**, desierta la Licitación Pública, denominada "Monitor/a Taller de Gimnasia Rítmica", ID 4009-6-L121.
- 2) **PUBLÍQUESE**, el presente decreto alcaldicio en la plataforma [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), bajo el ID 4009-6-L121.
- 3) **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaría Municipal
  - 2.- Unidad de Control
  - 3.- Administración y Finanzas
  - 4.- Oficina de Deportes
- EOS/JCGR/EFPP/MBV/mbpg.-



**INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA**  
**"MONITOR/A PARA TALLER GIMNASIA RÍTMICA"**

**ID 4009 - 6 - L121**

La propuesta "Monitor/a para Taller Gimnasia Rítmica" fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas y la apertura se realizó el día 12 de febrero de 2021 a las 17:31 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por Doña Eliana Olmos Solís, Alcaldesa de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio Nº 170 de fecha 29.01.2021, la cual estuvo compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Director de Adquisiciones	Sr. Esteban Vergara Valencia
Encargado Relaciones Públicas	Sr. Mauricio Bernal Valencia
Encargada de Compras Alcaldía	Sra. Bernardita Pérez García

La Comisión evaluó las ofertas de acuerdo a lo indicado, según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1.- Los oferentes debían ingresar la documentación antes del día de cierre a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El día de apertura se recibió la documentación de los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
Andrea Quezada López E.I.R.L.	76.662.712-9
Carolina Andrea Craig Muñoz	15.077.476-4
Luis Francisco López Brito	15.223.450-3

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realiza revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes. Dos de los oferentes no presentan documentación que acredite experiencia y un oferente indica valor distinto en ficha electrónica, no cumpliendo con lo solicitado en las Bases Administrativas.

Atendido lo anterior, esta Comisión Evaluadora sugiere declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores señalados precedentemente, y por ende declarar desierta la Licitación Pública "TALLER DE GIMNASIA RÍTMICA", ID 4009-6-L121.



**MAURICIO BERNAL VALENCIA**  
ENCARGADO RELACIONES PÚBLICAS

**ESTEBAN VERGARA VALENCIA**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

**BERNARDITA PÉREZ GARCÍA**  
ENCARGADA DE COMPRAS ALCALDÍA

Puchuncaví, febrero 15 de 2021.